



REVOCA EXPULSIÓN DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA.

DECRETO N° 393

SANTIAGO, 15 MAY 2009

VISTO: Estos antecedentes, SE SIGUE

FSV
 8-07-09

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
06 JUL 2009
 RECEPCION

Depart. Judicial		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación
 Deduc. Dto.

TENIENDO PRESENTE: a) Que mediante Decreto N° 850 de fecha 23 de julio de 2008 del Ministerio del Interior, se dispuso la expulsión del territorio nacional del extranjero **Jong Chel PARK**, de nacionalidad coreana, teniendo como fundamento que en la causa Rol N° 76.730-3 del Primer Juzgado del Crimen de Iquique, con fecha 05 de abril de 2005 fue condenado como autor de siete giros dolosos de cheques, a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, y las accesorias de inhabilidad absoluta y perpetua para derechos políticos y la inhabilidad absoluta para cargos u oficios públicos durante el tiempo de la condena, concediéndosele el beneficio de la libertad vigilada; b) La solicitud de reconsideración que presentó el extranjero mencionado, acreditando que tiene cónyuge con permanencia definitiva y una hija chilena, y que su actividad empresarial es la dedicación al comercio nacional e internacional durante casi diez años en la Zona Franca de Iquique; c) El hecho de haber dado cumplimiento satisfactorio a la pena impuesta; d) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior, revocar las medidas de expulsión del país; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 84 inciso 3° del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, artículo 167 inciso 4° del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **REVÓCASE** el Decreto N° 850 de fecha 23 de julio de 2008 del Ministerio del Interior, en la parte que dispone la medida de expulsión del territorio nacional del extranjero **Jong Chel PARK**, de nacionalidad coreana, cédula de identidad para extranjeros N° 14.671.978-3.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, y a Carabineros de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



TOMADO RAZON

10 JUL 2009

Contralor General de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

6714891